



## Resolución Directoral

Nº 262 -2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 29 ABR 2024

### VISTO:

El Expediente con registro N° 4626-2024-EQ.T.T.D y Acción de Personal N° 082-2024-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Directoral N° 717-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de setiembre del 2023, se resuelve Designar a doña: **VIVIANA YANETH ACERO MAMANI**, en el cargo de confianza como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, categoría remunerativa F-4, de la Dirección Regional de Salud Tacna, a partir de la fecha de notificación;

Que, mediante carta s/n de fecha 22 de abril del 2024, doña: **VIVIANA YANETH ACERO MAMANI**, renuncia de forma voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, Nivel F-4, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio dando término a la designación mencionada en el párrafo precedente, a partir del 01 de mayo del 2024;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s.27950 y 28139, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s.27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO POR RENUNCIA**, a partir del 01 de mayo del 2024, la Designación que venía desempeñando como Directora Ejecutiva de Promoción de la Salud, a doña: **VIVIANA YANETH ACERO MAMANI**, efectuada mediante Resolución Directoral N° 717-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/ GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de setiembre del 2023, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** a la interesada e instancias correspondientes para su conocimiento y **publicar** la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO  
DIRECTOR REGIONAL  
C.B.P. N° 2651